



## DECISIONES DE LA DIRECCION DE DETERMINACION DE RESPONSABILIDADES



**EXPEDIENTE N°**  
03-01-2016-002

**LUGAR, FECHA Y HORA:**  
Sala de Conferencias de la Contraloría del  
Estado Monagas 08/11/2016 9:00 am

**ORGANISMO:**  
Junta de Beneficencia Pública y Social del Estado Monagas (Lotería de Oriente)

**DECLARADOS RESPONSABLES:**  
YONEIRA MEDRANO CEDEÑO  
MARÍA JOSE OSORIO ESTAVA

**RESUMEN:**

En virtud del Procedimiento Administrativo para la Determinación de Responsabilidades, signado bajo el expediente N° 03-01-2016-002, iniciado por esta Dirección, se declaró la Responsabilidad Administrativa a las ciudadanas:

- YONEIRA MEDRANO CEDEÑO, titular de la cédula de identidad Nro. V-8.926.546, a tenor de lo dispuesto en el artículo 92 de Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en concordancia con el artículo 76 de la Ley de Contraloría del Estado Monagas, imponiéndole este órgano de Control fiscal sanción pecuniaria (multa) por la cantidad de NOVENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE BOLÍVARES CON CINCUENTA CENTIMOS (BS. 90.937,50), cantidad ésta que equivale a SEISCIENTOS SEIS CON VEINTICINCO unidades tributarias (606,25 U.T), en razón de la entidad del hecho irregular y en atención a la unidad tributaria vigente para el ejercicio económico financiero 2015.
- MARÍA JOSE OSORIO ESTAVA, titular de la cédula de identidad Nro. V-13.380.926, a tenor de lo dispuesto en el artículo 92 de Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en concordancia con el artículo 76 de la Ley de Contraloría del Estado Monagas, por la cantidad de SESENTA MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS, (BS. 60.000,00), cantidad ésta que equivale a CUATROCIENTAS unidades tributarias (400 U.T), en razón de la entidad del hecho irregular y en atención a la unidad tributaria vigente para el ejercicio económico financiero 2015.

**DECISIÓN:**

Fueron declarados responsables administrativamente, mediante decisión de fecha 17-11-2016, la cual quedó firme en sede administrativa mediante Auto de fecha 12 de diciembre de 2016.

**PUBLICADO EN GACETA OFICIAL DEL ESTADO MONAGAS:**  
N° EXTRAORDINARIO de fecha 20 de diciembre de 2016.